

Expediente: **382/25-A2**
Carátula: **MOLINA LAURA DEL CARMEN C/ NOBEN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - MOLINA, Laura Del Carmen-ACTOR

90000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GUAYAL S A C I I F Y A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 382/25-A2



H105016025808

JUICIO: MOLINA LAURA DEL CARMEN c/ NOBEN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 382/25-A2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación efectuada el 23/12/25 por el letrado Palacios Martin Pablo por la parte actora:

I. En atención a las constancias, advierto que la movilidad requerida para el diligenciamiento de la cédula ordenada el 17/12/2025 es el correspondiente a Juez de Paz de Monteros (bono de movilidad de Justicia de Paz); por lo que no se corresponde con la movilidad abonada por el Dr. Pablo Martín Palacios.

En consecuencia, a fin de cumplir con el diligenciamiento de la cédula ordenada a Noben SRL, acompañe la movilidad correspondiente.

II. Asimismo, hago saber que respecto a la movilidad abonada, podrá solicitar la devolución de su importe conforme el procedimiento establecido en el Instructivo de Reintegro de Pagos Judiciales que se encuentra disponible en la sección de Instructivos y Formularios del Portal del SAE (<https://ayuda-portaldelsae.justucuman.gov.ar/instructivos>).. ENS. 382/25-A2.

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.